

Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2020

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Respuesta al Oficio No. 5999, notificado el 28 de mayo de 2020
Título patente : PARTE HEMBRA DE UN DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES QUE COMPRENDE UN ELEMENTO PARA ENCLAVAR LA PARTE MACHO DENTRO DE LA PARTE HEMBRA
Expediente : NC2019/0000285
Solicitante : ALLFLEX EUROPE

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de **ALLFLEX EUROPE**, me permito dar respuesta al Oficio No. 5999, notificado el 28 de mayo de 2020. Por ello, ruego a su Despacho tener en cuenta lo siguiente:

1. Comentarios preliminares:

1.1. En la memoria descriptiva se describen dos formas de realización principales:

- una primera realización ilustrada en las figuras 3A-3C según la cual las garras del elemento de bloqueo se relajan antes de la inserción de la parte macho dentro de la parte hembra y se tensan en la abertura mediante la inserción de la parte macho dentro de la parte hembra, y
- una segunda realización ilustrada en las figuras 4A-4B, 6A-6B según la cual las garras del elemento de bloqueo se presionan en la abertura antes de la inserción de la parte macho dentro de la parte hembra.

En ambas realizaciones, la presencia de garras elásticas que se extienden desde la base del elemento de bloqueo hacia la entrada de la cavidad reduce la fuerza de posicionamiento necesaria para hacer que la parte macho penetre en la parte hembra.

1.2. En el Oficio 5999, notificado el 28 de mayo de 2020, párrafo 3.1, el Examinador indica que la acomodación de la parte hembra **para forzar la apertura de las garras** antes de la recepción de la parte macho es fundamental para la invención, ya que dicha apertura previa de las garras disminuye la fuerza necesaria para acoplar la parte hembra con la parte macho, tal y como se desprende de la descripción.

El solicitante, respetuosamente, manifiesta que no está de acuerdo con lo expuesto por el Examinador. De hecho, tal y como se explicó anteriormente, en ambas realizaciones, es

la presencia de garras elásticas que se **extienden desde la base del elemento de bloqueo hacia la entrada de la cavidad** lo que reduce la fuerza de posicionamiento necesaria para hacer que la parte macho penetre en la parte hembra. En particular, la forma de cono truncado de las garras, con el diámetro menor (más pequeño) del cono truncado correspondiente al diámetro de la base del elemento de bloqueo, ayuda a lograr este efecto. De hecho, una ligera flexión de las garras elásticas es suficiente para hacer que la abertura de la cavidad de recepción se haga más grande para permitir el paso de la cabeza macho.

En consecuencia, el solicitante considera que la acomodación de la parte hembra para forzar la apertura de las garras antes de la recepción de la parte macho **no** es esencial para la invención .

1.3. El Solicitante presenta un juego de reivindicaciones modificadas, en el que se aclara la forma de las garras. El soporte para esta enmienda se puede encontrar al menos en la Figura 2.

2. Respuesta a los comentarios del Examinador sobre las reivindicaciones

2.1. En el Oficio No. 5999, notificado el 28 de mayo de 2020, el Examinador consideran que la reivindicación 1 carece de características técnicas estructurales.

El solicitante, respetuosamente, manifiesta que no está de acuerdo. De hecho, la reivindicación 1 **comprende características estructurales**: una **parte hembra que** comprende una cavidad, un **elemento de bloqueo** provisto dentro de la cavidad, el elemento de bloqueo que comprende **una base y al menos dos garras elásticas que se extienden desde dicha base hacia una entrada de dicha cavidad** . La base del elemento de bloqueo se forma **como un cilindro**, o una parte de **una esfera** . Las garras del elemento de bloqueo tienen forma de **cono truncado**, cuyo diámetro menor (más pequeño) corresponde al diámetro de la base.

Según la reivindicación 1, las garras pueden moverse entre varias posiciones:

- una posición de reposo antes de la inserción de la cabeza en la cavidad, en la que las garras están relajadas,
- una posición de inserción, en la que las garras se presionan para abrirse,
- una posición de bloqueo después de la inserción de la cabeza en la cavidad, en la que las garras bloquean dicha cabeza dentro de dicha cavidad.

Este efecto se consigue gracias a la forma y elasticidad de las garras.

La forma o constitución del producto (es decir, la parte hembra) y las partes que lo componen se divulgan, por tanto, en la reivindicación 1.

2.2 . Se puede observar que en las reivindicaciones 1 y 12 , la característica de “ (...) *para recibir una cabeza de una parte macho de dicho dispositivo de identificación de animales* ” se refieren al elemento estructural “una cavidad”. La característica “ (...) *para mantener dicha cabeza dentro de dicha cavidad* ” se refieren al elemento estructural “*un elemento de bloqueo*”.

La característica “(...) *configurada para unirse con dicha parte macho*” se refiere al elemento estructural “dicha parte hembra”. La característica “*movible entre varias posiciones, que comprende: una posición de reposo antes de la inserción de la cabeza en la cavidad, en la que las garras están relajadas, una posición de inserción, en la que las garras se tensan en la apertura, y una posición de bloqueo después de la inserción de la cabeza dentro de la cavidad, permitiendo el bloqueo de dicha cabeza dentro de dicha cavidad*” se refiere al elemento estructural “las garras”.

En la reivindicación 3, la característica de “(...) *dicho elemento de bloqueo define un alojamiento adaptado para recibir la cabeza de dicha parte macho, estando dicha base configurada para recibir el extremo en punta de dicha cabeza*” se refiere al elemento estructural “las garras”.

En la reivindicación 8, la característica de “*la base del elemento de bloqueo está en contacto con la parte posterior de la cavidad en la posición de inserción*” se refiere a los elementos estructurales “elemento de bloqueo” y “cavidad”.

En la reivindicación 9, la característica “*de la base del elemento de bloqueo no se obliga al contacto con la parte posterior de la cavidad en la posición de reposo*” se refiere a los elementos estructurales “cavidad” y “elemento de bloqueo”.

En la reivindicación 10, la característica “*de la base del elemento de bloqueo es libre de estar en contacto con la parte posterior de la cavidad en la posición de reposo*” se refiere a los elementos estructurales “elemento de bloqueo” y “cavidad”.

En la reivindicación 11, la característica “*el cierre evita que las garras del elemento de bloqueo se fuercen en la apertura en la posición de bloqueo*” se refiere al elemento estructural “el cierre”.

Por tanto, las reivindicaciones se dirigen a las partes que componen el producto, es decir, a las partes que componen la parte hembra.

2.3 . La reivindicación 2 se ha dividido en dos reivindicaciones dependientes para evitar el uso del término “o”. Por tanto, el juego de reivindicaciones modificadas comprende **15 reivindicaciones**.

En vista de ello, anexo a esta respuesta encontrará la constancia del pago por las reivindicaciones adicionales, con el fin de que el pliego reivindicatorio anexo sea revisado en su totalidad y que sea este el objeto del estudio de fondo en las etapas posteriores del trámite.

3. Examen de Patentabilidad: Novedad y Nivel Inventivo, en vista del documento citado : D1 - US 4953313

3.1. D1 describe una parte hembra que comprende una abertura 15 con un saliente circundante o pared anular 16, que comprende un inserto. El inserto tiene la forma de un collar 18 que es generalmente de forma cilíndrica y tiene un borde periférico interno 19 formado en un extremo

del mismo . Se forma una ranura 21 de extremo abierto en la pared 22 del collar 18 y esta ranura se extiende a través del borde 19 interno.

3.2. D1 no es relevante para la reivindicación 1 modificada. De hecho, D1 no describe un elemento de bloqueo que comprende una base y al menos dos garras elásticas , donde la forma de las garras es **troncocónica** .

Por el contrario, según D1, el collar 18 con la (s) ranura (s) 21 es **cilíndrico** , como se describe en la columna 2, líneas 58-59. Además, el diámetro exterior del collar 18 es sustancialmente el mismo que el diámetro interior de la protuberancia del componente hembra, que es también cilíndrica (“pared anular”, véase la columna 2, línea 55 y columna 3, líneas 24- 26 por ejemplo). En la descripción de la figura 3 citada por el Examinador, se describe que el collar 18 puede cerrarse mediante una pared 25, pero el collar 18 sigue siendo cilíndrico.

Por tanto, **no hay ninguna indicación en D1 de que el collar pueda tener una forma cónica truncada** .

3.3. Además, D1 no menciona que el diámetro menor (más pequeño) del cono truncado se corresponda con el diámetro de la base del elemento de bloqueo.

De hecho, según la invención, las garras del elemento de bloqueo se extienden desde la base hacia la entrada de la cavidad, correspondiendo el diámetro más pequeño del tronco de cono al diámetro de la base.

Por lo tanto, el diámetro mayor (más grande) del cono truncado está cerca de la entrada de la cavidad lo que ayuda a reducir la fuerza requerida para acoplar la pieza hembra con la pieza macho .

3.4. De este modo, D1 no divulga una cavidad que comprende, dentro de la cavidad, un elemento de bloqueo (20) que comprende una base (21) y al menos dos garras elásticas (22) que se extienden desde dicha base hacia una entrada de dicha cavidad , donde las garras tienen forma de cono truncado, que se extienden desde la base hacia la entrada de la cavidad según la reivindicación 1 modificada.

4. Petición:

En virtud de las modificaciones realizadas sobre las reivindicaciones (las cuales podrá ver en el documento anexo a esta respuesta), así como de los argumentos antes expuestos frente a cada una de las objeciones recibidas, respetuosamente solicito a su Despacho la reconsideración de estas mismas y proceder con la concesión de esta patente.

5. **Anexos:**

Respetuosamente allego a su Despacho las reivindicaciones en limpio, en donde ya se encuentran las modificaciones a las reivindicaciones, todo ello con miras a responder las observaciones del Examinador. De igual manera, anexo encontrará la constancia del pago efectuado por las reivindicaciones adicionales, el cual fue mencionado en el numeral 2.3. de este documento.

6. **Notificaciones:**

Recibiré notificaciones en la Carrera 10A No. 121-48, Apto. 102, Edificio Pacandé, Bogotá, D.C., Colombia o en el correo electrónico info@herrero.com.co

Atentamente,



ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA

C.C 53.120.683 de Bogotá

T.P. 162.606 del C. S de J.